



IPA
Instituto para la
Protección
Ambiental
de Nuevo León

Cámara de la Industria de
Transformación de Nuevo León
Av. Fundidora 501 L-95A Col. Obrera
Monterrey, N. L. C.P. 64010
T. +52(81) 83 690 200



Política Prevenir y reducir la transmisión COVID19

OBJETIVO

Esta Política tiene como objetivo prevenir y reducir la transmisión entre colaboradores y visitas a las instalaciones de NOMBRE DE LA EMPRESA al prevenir la exposición al coronavirus 2019 (COVID-19).

Esta Política está basada en diferentes guías preparadas por la CDC con lo que se conoce hasta el momento acerca de la enfermedad del COVID-19. Todavía queda mucho por aprender acerca de la transmisibilidad, gravedad y otras características del COVID-19 y la investigación sigue en curso, por lo que esta Política puede ser modificada para reflejar estos avances.

ALCANCE

A todos los colaboradores, empleados y trabajadores

DEFINICIONES

- Los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CCPEEU), también referidos como CDC por las siglas de su nombre en inglés, Centers for Disease Control and Prevention, son una agencia del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos cuya responsabilidad a nivel nacional radica en el desarrollo y la aplicación de acciones para la prevención y control de enfermedades, salud ambiental y la realización de actividades de educación y promoción de la salud.
- COVID-19 es una enfermedad respiratoria que se puede transmitir de persona a persona.
- Teletrabajo o Home-Office es la modalidad de trabajo en el cual la jornada laboral se efectúa fuera de la oficina.
- Limpiar significa eliminar la suciedad e impurezas, incluidos los gérmenes, de las superficies. La limpieza por sí sola no mata los gérmenes. Pero al eliminar los gérmenes, su cantidad disminuye al igual que el riesgo de propagar infecciones.
- Desinfectar significa usar productos químicos, como desinfectantes registrados por la EPA, para matar los gérmenes de las superficies. Este proceso no limpia necesariamente las superficies sucias ni quita los gérmenes. Pero matar los gérmenes que quedan en la superficie luego de limpiar ayuda a reducir aún más el riesgo de propagación de infecciones.
- Equipo de protección personal (EPP) es el equipo que se usa para reducir la exposición a sustancias químicas y biológicas peligrosas. Los guantes, la ropa y las gafas protectoras, y los respiradores son tipos de EPP. Los cubre bocas para la cara no se consideran EPP.
- Comité de Seguridad e Higiene está compuesto por grupos de interés:
 - Director / Gerente EHS
 - Director / Gerente RRHH
 - Director / Gerente Legal

REACTIVACIÓN
RESPONSABLE

www.caintra.org.mx



IPA
Instituto para la
Protección
Ambiental
de Nuevo León

Cámara de la Industria de
Transformación de Nuevo León
Av. Fundidora 501 L-95A Col. Obrera
Monterrey, N. L. C.P. 64010
T. +52(81) 83 690 200



REFERENCIAS

- Política 1 -Implementar medidas sanitarias COVID19
- Política 2 -Mantener un entorno de trabajo saludable
- Política 3 -Limpieza y Desinfección
- Política 4 -Limpieza y Desinfección en casos presuntos o confirmados

LINEAMIENTOS

1. Exhortar de manera activa a los colaboradores enfermos a quedarse en casa:
 - 1.1. El colaborador con síntomas debe notificar inmediatamente a su Jefe Directo y quedarse en casa. Los colaboradores enfermos deben seguir los pasos recomendados por la Secretaría de Salud.
 - 1.2. Los colaboradores no deben regresar al trabajo hasta cumplir los criterios de la Secretaría de Salud para suspender el aislamiento en casa, con el asesoramiento de proveedores de atención médica.
 - 1.3. Los colaboradores que están bien, pero conviven con un familiar con COVID-19 deben notificar a su Jefe Directo y adoptar las precauciones recomendadas por la Secretaría de Salud. El colaborador con síntomas debe cumplir el Protocolo (ver anexo 1).
2. Realizar filtros de salud a la entrada de las instalaciones
 - 2.1. Se deben instalar filtros adecuados en las entradas de las instalaciones.
 - 2.2. Los filtros de la entrada de las instalaciones deben de contar con lo siguiente:
 - 2.2.1. Toma de temperatura (con termómetro clínico).
 - 2.2.2. Despachadores de gel.
 - 2.2.3. Cubrebocas desechables.
 - 2.2.4. Tapetes sanitizantes.
 - 2.2.5. Pañuelos o toallas desechables con solución desinfectante
 - 2.3. Se debe llevar un registro / control adecuado que permita demostrar cumplimiento de esta actividad, dicho registro podrá ser digital o impreso.
 - 2.4. El tipo de filtro en el acceso podrá ser:
 - 2.4.1. Manual: por uno o varios colaboradores, que, con el equipo de protección personal (EPP) adecuado, medirán la temperatura en el acceso y llevarán el control de las mediciones
 - 2.4.2. Automático: mediante la instalación de un lector biométrico (tótem) o
 - 2.4.3. Con una combinación de los anteriores, siempre y cuando cumplan con el objetivo de medir y detectar colaboradores con temperatura corporal mayor o igual a 37.5°C

REACTIVACIÓN
RESPONSABLE



IPA
Instituto para la
Protección
Ambiental
de Nuevo León

Cámara de la Industria de
Transformación de Nuevo León
Av. Fundidora 501 L-95A Col. Obrera
Monterrey, N. L. C.P. 64010
T. +52(81) 83 690 200



3. Se deben realizar chequeos aleatorios de salud diariamente.
 - 3.1. Se deben hacer de manera segura y respetuosa.
 - 3.2. Todos los colaboradores deben completar las evaluaciones de salud de manera que ayuden a cumplir con las directrices de distanciamiento social.
 - 3.3. Para evitar situaciones de estigma y discriminación en el lugar de trabajo, las evaluaciones de salud de los colaboradores deben ser lo más privadas posible.
4. Se debe identificar dónde y de qué manera los trabajadores podrían verse expuestos al COVID-19 en el trabajo.
 - 4.1. El Comité de Seguridad e Higiene de CAINTRA debe realizar una evaluación para determinar si hay riesgos en el lugar de trabajo, o si hay probabilidad de que se presenten, y determinar el tipo de controles o Equipo de Protección Personal (EPP) necesarios para completar las tareas.
 - 4.2. Se deben proporcionar cubrebocas y/o EPP a todos los colaboradores de acuerdo con el riesgo propio de las funciones a desempeñar.
 - 4.3. Todos los colaboradores deben usar un cubrebocas para la cara en las instalaciones de CAINTRA. Si en la evaluación de riesgos se determina que no necesitan EPP, como una mascarilla de respiración o una mascarilla médica como protección.
 - 4.3.1. Los CDC recomiendan el uso de un cubrebocas para la cara como medida para contener las gotitas respiratorias de quien la usa y ayudar a proteger a sus colegas y al público en general.
 - 4.3.2. Los cubrebocas para la cara no se consideran EPP. Pueden evitar que los trabajadores, incluso los que no saben que tienen el virus, lo transmitan a otros, pero no protegen a los usuarios de la exposición al virus que causa el COVID-19.
 - 4.4. Recuerde a los colaboradores y socios que los CDC recomiendan el uso de un cubrebocas para la cara en entornos públicos donde es difícil mantener las medidas de distanciamiento social, especialmente en áreas con transmisión significativa en la comunidad. Sin embargo, usar un cubrebocas para la cara no evita la necesidad de distanciamiento social.
 - 4.4.1. Toda persona que ingrese a CAINTRA debe portar cubrebocas o EPP de acuerdo con su función; si no cuenta con el cubrebocas o EPP adecuado, CAINTRA debe proveer los artículos necesarios para su seguridad y la de los colaboradores.
5. Separe a los colaboradores enfermos/sospechosos:
 - 5.1. Los colaboradores que parezcan tener síntomas al llegar al trabajo o que se enferman durante el día deben ser apartados inmediatamente de otros colaboradores, clientes y visitantes, y se les debe enviar a casa.
 - 5.2. La Dirección de Recursos Humanos debe contar con un procedimiento para el traslado seguro de un colaborador que se enferma en el trabajo. Es posible que se deba trasladar al colaborador a su casa o a un proveedor de atención médica.

**REACTIVACIÓN
RESPONSABLE**

www.caintra.org.mx



IPA
Instituto para la
Protección
Ambiental
de Nuevo León

Cámara de la Industria de
Transformación de Nuevo León
Av. Fundidora 501 L-95A Col. Obrera
Monterrey, N. L. C.P. 64010
T. +52(81) 83 690 200



6. Sobre las medidas a ejecutar si un colaborador tiene infección por COVID-19 presunta o confirmada:

6.1. Si pasaron menos de 7 días desde que el colaborador enfermo estuvo en el establecimiento, se deben cerrar las áreas que dicha persona usó por períodos prolongados:

6.1.1. Se debe esperar 24 horas antes de limpiar y desinfectar para minimizar la posibilidad de que otros colaboradores se expongan a gotitas respiratorias. Si no pueden dejar pasar 24 horas, habrá que esperar tanto como sea posible.

6.1.2. Durante este tiempo de espera, se deben abrir las puertas y ventanas exteriores para aumentar la circulación de aire en las áreas correspondientes.

6.2. Si pasaron 7 días o más desde que el colaborador estuvo en el establecimiento, no es necesario tomar medidas adicionales de limpieza y desinfección. Se continuará con las tareas de limpieza y desinfección de rutina de todas las superficies de contacto frecuente del establecimiento.

6.3. Se deben limpiar las superficies sucias con agua y jabón antes de desinfectarlas.

6.4. Para desinfectar superficies, se deben usar productos que cumplan con los criterios de la Política de Limpieza y Desinfección.

6.5. El personal de limpieza debe usar siempre guantes y batas adecuadas para los productos químicos que usará para limpiar y desinfectar.

6.6. El Comité de S&H debe determinar qué colaboradores pueden haber estado expuestos al virus y podrían necesitar tomar precauciones adicionales:

6.6.1. Se debe informar a los colaboradores de su posible exposición al COVID-19 en el lugar de trabajo sin descuidar la confidencialidad, de conformidad con lo exigido por la Ley.

6.6.2. Los lugares de trabajo deben seguir las recomendaciones de salud pública para la exposición comunitaria e instruya a los colaboradores que pudieron haber estado expuestos que se queden en sus casas por 14 días, que trabajen en forma remota si es posible y que monitoreen sus síntomas.

7. CAPACITACIÓN & COMUNICACIÓN

7.1 El Coordinador de Desarrollo Organizacional debe capacitar a los colaboradores acerca de las medidas que pueden tomar para protegerse en el trabajo y en casa: Se recomendará a los colaboradores que sigan cualquier política o procedimiento nuevo en relación con la enfermedad, las tareas de limpieza y desinfección y en reuniones y viajes de trabajo.

7.2. Se aconsejará a los colaboradores que:

7.2.1. Se queden en casa si están enfermos, excepto para recibir atención médica, y conozcan qué hacer si están enfermos.

**REACTIVACIÓN
RESPONSABLE**



IPA
Instituto para la
Protección
Ambiental
de Nuevo León

Cámara de la Industria de
Transformación de Nuevo León
Av. Fundidora 501 L-95A Col. Obrera
Monterrey, N. L. C.P. 64010
T. +52(81) 83 690 200



7.2.2. Informen a su supervisor si tienen un familiar enfermo de COVID-19 en su casa y sepan qué hacer si un miembro de su hogar está enfermo.

7.2.3. Se laven las manos con frecuencia con agua y jabón por al menos 20 segundos o usen desinfectante de manos con al menos un 60 % de alcohol si no hay agua y jabón disponibles. Informe a los colaboradores que si sus manos están visiblemente sucias deben usar agua y jabón y no desinfectante de manos. Los siguientes son algunos momentos clave en los que los colaboradores deben lavarse las manos:

7.2.3.1. Antes de comenzar y al finalizar los turnos de trabajo

7.2.3.2. Antes y después de los descansos en el trabajo

7.2.3.3. Después de sonarse la nariz, toser o estornudar

7.2.3.4. Después de ir al baño

7.2.3.5. Antes de comer o preparar comidas

7.2.3.6. Después de colocarse, tocar o quitarse la cubierta de tela para la cara

7.2.4. Eviten tocarse los ojos, la nariz y la boca sin haberse lavado las manos.

7.2.5. Se cubran la boca y la nariz con un pañuelo desechable al toser o estornudar, o que lo hagan sobre el pliegue del codo. Que arrojen los pañuelos usados en cestos de basura sin contacto y se laven las manos con agua y jabón por al menos 20 segundos inmediatamente. Que usen un desinfectante de manos que contenga al menos un 60 % de alcohol si no hay agua y jabón disponibles.

7.2.6. Pongan en práctica tareas de rutina de limpieza y desinfección de objetos y superficies que se tocan con frecuencia, como puestos de trabajo, teclados, teléfonos, barandas y manijas de las puertas. Las superficies sucias se pueden limpiar con agua y jabón antes de desinfectarlas.

7.2.7. Eviten usar los teléfonos, escritorios, oficinas y otras herramientas y equipos de trabajo de otros colaboradores, siempre que sea posible. Se deben limpiar y desinfectar antes y después de usarlos.

7.2.8. Pongan en práctica medidas de distanciamiento social evitando reuniones numerosas y manteniendo distancia (al menos 2 metros) de otras personas siempre que sea posible.

8. Para los colaboradores que se trasladan al trabajo en transporte público o autos compartidos, considere ofrecer el siguiente apoyo:

8.1. Si es factible, se ofrecerán incentivos a los colaboradores para que usen formas de transporte que minimicen el contacto cercano con otras personas (p. ej., bicicleta, caminata, automóvil ya sea solo o con otros miembros de su hogar).

8.2. Se permitirá a los colaboradores cambiar de horario para que puedan trasladarse en momentos de menos actividad.

8.3. Se pedirá a los colaboradores que se laven las manos lo antes posible después de su viaje.

REACTIVACIÓN
RESPONSABLE

www.caintra.org.mx



IPA
Instituto para la
Protección
Ambiental
de Nuevo León

Cámara de la Industria de
Transformación de Nuevo León
Av. Fundidora 501 L-95A Col. Obrera
Monterrey, N. L. C.P. 64010
T. +52(81) 83 690 200



PROCEDIMIENTOS

Autoriza:

Válida:

Director General

Nombre de quien solicita
Puesto

Elaboró:

Solicita:

Nombre de quien elaboró
Puesto

Nombre de quien solicita
Puesto

REACTIVACIÓN
RESPONSABLE

www.caintra.org.mx